

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 19 de junio del 2018, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Gral. Ambrosio Figueroa Mata”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado, en los siguientes términos:

“Que en sesión de fecha 6 de junio del 2018, el Diputado Héctor Vicario Castrejón, presentó para su estudio, análisis y dictamen correspondiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro, en el Muro de Honor del H. Congreso del Estado de Guerrero, el nombre del General Ambrosio Figueroa Mata.

Que mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/02077/2018 de la misma fecha de sesión, firmado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, fue turnada a esta Junta de Coordinación Política para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente.

Que conforme a la Declaratoria de turno, emitida por la Presidencia de la Mesa Directiva en sesión de fecha 6 de junio del año curso, y conforme lo establece el artículo 174 fracción II y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ésta Junta de Coordinación Política se encuentra plenamente facultada para emitir el Dictamen que recaerá a la Iniciativa de Decreto que nos ocupa.

Que el signatario de la iniciativa, conforme lo establece la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado; y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se encuentra plenamente facultado para iniciar la propuesta de Decreto multireferida.

Que la Iniciativa en comento, en síntesis, señala que el pueblo de Guerrero, por tradición histórica y genética social, ha sido por esencia agradecido, sobre todo, con aquellos hombres y mujeres que han contribuido a la edificación del México viviente y de manera particular, en aquéllas épocas en la que los destinos de esta gran Nación presentaban serias contradicciones para dar rumbo y dirección al Proyecto de Nación, que no excluyera a nadie y sentará las bases de nuestro desarrollo contemporáneo. Tal es el caso, del General Ambrosio Figueroa Mata, ejemplar mexicano y guerrerense a cabalidad, que entregó su existencia por los grandes intereses nacionales.

Que en este sentido, el diputado promovente, para motivar la presente iniciativa, señala: que Ambrosio Figueroa Mata nació en diciembre de 1869, bajo las enormes montañas de Quetzalapa, perteneciente a la municipalidad de Huitzucó, a los 29 años, ingresa al Cuerpo de Reservistas, fundado por el General Bernardo Reyes.

Al lado de otros patriotas de enorme significancia, como los hermanos de Ambrosio, Rómulo y Francisco; Andrés, su primo; así como Fidel Fuentes, Matías Chávez, Martín Vicario, Agustín Abundez y otros tantos, de desprendido accionar; seguidos por un puñado de hombres y mujeres valientes y conscientes de su tiempo, de manera reflexiva, crítica y propositiva, prendieron la llama de la libertad y fueron los iniciadores de la Revolución en el Sur. No es raro por ello, que en estas tierras regadas con sangre patriota, Don Ambrosio Figueroa Mata, fundara el Primer Club Antireeleccionista del Estado, al que denominaron Juan Álvarez, como testimonio eterno a la "Pantera del Sur" y con arrojo, al frente de 62 prosélitos, iniciaran la lucha armada en la Zona Norte de Guerrero, posesionándose de Huitzucó y enfrentando el glorioso 28 de febrero de 1911, a las fuerzas comandadas por el rudo capitán Manuel Arroyo Limón.

Cómo no evocar cuando atrincherado en Jolalpan, Puebla, un 22 de abril de 1911, el más alto representante del Agrarismo Mexicano, Don Emiliano Zapata, le pide ayuda al General Ambrosio, para la toma de Jojutla, en el Estado de Morelos, firmando un Pacto de Honor, que reafirmaba su ministerio apologético, contra toda expresión tiránica, reeleccionista, antipopular y represiva. ¡No cabe duda, que los espíritus superiores, se identifican en el vuelo!

Por sus acciones, más que por sus discursos, Ambrosio Figueroa Mata, generó la confianza del pueblo y de los jefes revolucionarios, por lo que un memorable 15 de junio de 1911, le fue encomendada la custodia de la integridad del Ciudadano Francisco I. Madero, llamado en justicia, el “Apóstol de la Democracia”, lo que motivo la primera y única visita a Chilpancingo y a nuestro bronco Estado de Guerrero.

Que debido a su gran capacidad organizativa, enemiga de toda soberbia y patrimonialización del poder público, hicieron que el 9 de agosto de 1911, Don Ambrosio recibiera una misiva, aquí en Chilpancingo, signada por el Presidente Francisco León de la Barra, designándolo Gobernador del Estado de Morelos, cargo que desempeñó con entrega enardecida y que a la conclusión de su mandato, el 20 de enero del año 1912, retorna con modestia a los hermosos lares de su natal Huitzuc, del que siempre se declaró, eterno enamorado, por la altivez escondida de sus montañas y la nobleza subrayada de su gente. No es ocioso señalar que posteriormente, cuando fue designado Jefe de Armas en nuestro Estado de Guerrero, fue herido en combate y por la gravedad de sus heridas, fue trasladado a la Ciudad de México, donde fue operado, pues se temía por su vida; pero luego de una operación exitosa, recobró la salud, para seguirla poniendo al servicio de la Patria y de la Libertad.

Que fue el General Ambrosio Figueroa Mata, piedra angular del Federalismo de su época, por la que Vicente Guerrero, Juan Álvarez y tantos patriotas han entregado la vida. De tal suerte, que logró convencer a sus opositores de los municipios de Tepecoacuilco, Cocula y Huitzuc a que depusieran las armas, ya que la lucha que se sostenía era para abrir nuevas y mejores alboradas, no solo para las generaciones de ese tiempo, sino para un mejor porvenir que no excluyera a nadie. Ambrosio Figueroa Mata, demuestra en este episodio de su vida, que la razón, a la postre siempre convence, no con las armas, sino con el diálogo franco y abierto.

Sin embargo, cuando la traición y la antipolítica se presentan, hacen perecer a los grandes espíritus. Así, al darse el golpe de Estado, por el traidor, Don Victoriano Huerta trato de convencer a Don Ambrosio Figueroa, para que influyera en el ánimo de sus hermanos para que depusieran las armas contra la usurpación del Poder Público; circunstancia a la que no sólo se negó categóricamente, sino se colocó del lado de la restauración moral del poder público; por lo que Huerta, ordenó su captura, a través del Gobernador Manuel

Zozaya, disponiéndose su ejecución inmediata, sin formación de causa; misma que se consumó por el tristemente recordado Coronel Juan A. Poloney, como una mancha en la Historia.

Que como ha quedado acreditado en la historia nacional, fue el General Ambrosio Figueroa Mata, ejemplo de lucha por sostener la limpieza de los ideales, sin permitir que la mácula, el cálculo retorcido o la perversidad de intereses logren mancharlos con el deshonor, la desvergüenza y la ignominia.

Que en función de los argumentos y motivaciones expuestas líneas arriba, esta Junta de Coordinación Política juzga pertinente la aprobación del presente Decreto; siendo que lo que se propone, es de suma importancia para la sociedad guerrerense y para la vida institucional de nuestra entidad; no solo porque estamos hablando de un acto heroico, lleno de patriotismo, sino porque se trata de un ejemplo para la sociedad guerrerense que refuerza los valores cívicos en el fortalecimiento de la ciudadanía”.

Que en sesión de fecha 19 de junio del 2018, el Dictamen en desahogo fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Gral. Ambrosio Figueroa Mata”, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 738, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE “GRAL. AMBROSIO FIGUEROA MATA”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “**GRAL. AMBROSIO FIGUEROA MATA**”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Celébrese una Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en la que se devele la inscripción a que alude el artículo anterior, e invítese a la misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO

GUERRERO
2015-2018

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADO SECRETARIO

EUFEMIO CESÁRIO SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

BÁRBARA MERCADO ARCE

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 738, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE "GRAL. AMBROSIO FIGUEROA MATA", EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.)